

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.880/15

### AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de CASASOLA para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo Descripción .....	Importe Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL.....	27.520,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	24.825,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	200,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	7.020,00
6 INVERSIONES REALES .....	20.000,00
<b>Total Presupuesto .....</b>	<b>79.565,00</b>

#### Estado de Ingresos

Capítulo Descripción .....	Importe Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	18.200,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	1.500,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	9.535,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	25.630,00
8 INGRESOS PATRIMONIALES .....	2.700,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	22.000,00
<b>Total Presupuesto .....</b>	<b>79.565,00</b>

#### Plantilla de Personal del Ayuntamiento de CASASOLA

Funcionario de Carrera: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de La Colilla y Martiherrero.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Casasola, a 27 de mayo de 2015.

La Alcaldesa, *Vanesa Hernando Caballero*.

